

PRESUPUESTOS PÚBLICOS CON ENFOQUE DE GÉNERO EN MÉXICO: AVANCES, OBSTÁCULOS Y PERSPECTIVAS

Gabriela Barajas Martínez

Profesora investigadora del Departamento de Sociología, DCSH, UAM-A

Introducción

El presente trabajo tiene como objetivo analizar qué se ha hecho en materia de presupuestos públicos con enfoque de género (PPEG) en el ámbito federal en México; se destacan los avances, se reflexiona sobre los obstáculos y se apuntan algunas ideas respecto al futuro de dichos presupuestos, considerando las particularidades del sistema presupuestal mexicano.

Primero conviene definir: ¿qué es el presupuesto público? De manera sencilla: es el plan de gastos e ingresos públicos para un ejercicio económico anual (Ayala, 2002:149). Dicho plan refleja las preferencias en políticas públicas de un gobierno más que ningún otro documento y nos permite observar los compromisos políticos, metas, prioridades, efectos inmediatos y de largo plazo que suponen las acciones de un gobierno.

El presupuesto público técnicamente es la expresión contable de los programas de gasto e ingresos públicos. Pero no sólo es eso, tal documento contable es parte de un proceso de toma de decisiones presupuestarias, en el que a partir de leyes, rutinas administrativas, prácticas y reglas políticas no escritas se establecen y operan las políticas de gasto y fiscales que involucran al conjunto del Estado mexicano. Para analizar este proceso es necesario dividirlo, en las llamadas etapas del proceso presupuestal, las cuales no son lineales sino que se superponen en el tiempo¹, y cada una tiene una dinámica propia. Estas etapas no deben analizarse de manera aislada porque se pierde de vista el proceso en su conjunto (Guerrero y Valdés, 2000:18-23). Existe consenso respecto a la idea de que son cuatro etapas las que integran el proceso presupuestal:

planeación/formulación, discusión/aprobación, ejecución y control/evaluación.

Estas etapas resultan indispensables para entender la importancia de las acciones instrumentadas en nuestro país respecto a los presupuestos públicos con enfoque de género y para valorar las posibilidades de avanzar sobre el particular. Sólo se podrá afirmar que en México existen este tipo de presupuestos públicos cuando la perspectiva de género esté presente en todas y cada una de las etapas mencionadas. Abordemos ahora qué son los llamados presupuestos públicos con visión de género.

Los presupuestos públicos con enfoque de género (PPEG)

Estos presupuestos son una herramienta analítica que nos permite revisar el gasto público y la recaudación fiscal dando cuenta de las consecuencias e impacto diferenciado que esos tienen en hombres y mujeres. Asimismo, se trata de una herramienta práctica que permite el reconocimiento e incorporación dentro de los presupuestos públicos (y por consiguiente en las políticas y programas gubernamentales), de las necesidades, derechos, obligaciones e intereses distintos de hombres y mujeres; los cuales son resultado de las diferentes posiciones sociales, culturales, políticas y económicas de los géneros (García y Huerta, 2007: 15). En pocas palabras, los PPEG son una herramienta analítica y una herramienta práctica. Es importante dejar claro que no se trata de un presupuesto específico para atender las necesidades de las mujeres, ni se refiere solamente a la identificación y etiquetación de las asignaciones destinadas para tal fin.

Los PPEG parten de la idea de que existen inequidades entre hombres y mujeres derivadas del “sistema de representaciones, símbolos, valores, normas y prácticas que las sociedades construyen e imponen a partir de la diferenciación sexual y constituyen el fundamento para asignar roles, funciones y atribuciones diferentes a hombres y mujeres” (UNIFEM, 2006:11).

Los presupuestos públicos, inmersos en este sistema, no son neutrales con respecto a la des-

igualdad de género. Cualquier gasto público o recaudación de impuestos tiene un efecto y éste no es necesariamente igual para hombres y mujeres. Cuando no se presta atención al impacto diferenciado que tienen las acciones de gobierno sobre la vida de hombres y mujeres, dichas acciones pueden reproducir o aumentar la desigualdad de género existente (Guzmán, 2006: 226).

Estamos ante PPEG cuando se formulan presupuestos que en lugar de ignorar los roles, responsabilidades y capacidades diferentes y socialmente determinadas que predominan para hombres y mujeres, las reconocen y buscan modificarlas para lograr una sociedad más igualitaria.

Los presupuestos se dividen en ingresos públicos y gastos gubernamentales, cada aspecto es relevante dentro del marco de la economía nacional. Este análisis se centra en lo relativo a la política de gasto, ya que la mayoría de experiencias de PPEG se refieren a los egresos públicos, tanto internacional como nacionalmente. Muy poco se ha avanzado en el análisis de política impositiva desde este enfoque, por lo que un análisis de género relacionando el gasto y el ingreso público está fuera del objetivo y alcance del presente artículo.

Las experiencias internacionales de PPEG

A inicios de la década de 1980 del siglo pasado, se comienza a hacer referencia al tema de los PPEG en el ámbito internacional. Pero es hasta la Declaración y Plataforma de la Conferencia Mundial sobre Mujeres de Naciones Unidas de 1995, celebrada en Beijing, cuando se avanza de manera clara. Dicha Plataforma establece la necesidad de “integrar la perspectiva de género en las decisiones presupuestarias sobre las políticas y programas, así como la adecuada financiación de programas específicos para asegurar la igualdad entre las mujeres y los hombres. Por ello, los gobiernos deberían hacer esfuerzos para revisar sistemáticamente como se benefician las mujeres de los gastos del sector público y ajustar los presupuestos para asegurar la igualdad de acceso a los gastos del sector público” (Jubeto, 2005: 2).

La necesidad de los Estados de cumplir e informar sobre el cumplimiento de los compromisos de la mencionada Plataforma, llevó a la instrumentación de diversas acciones relacionadas con los PPEG. Para 2007, un total de 77 países tenían o habían tenido una o más iniciativas sobre presupuestos para mujeres o con perspectiva de género (García y Huerta, 2007: 22).

La primera experiencia fue la australiana. En 1984, con el ascenso del gobierno laborista en Australia, y hasta 1996, se impulsaron proyectos de análisis y elaboración de PPEG, primero en el ámbito federal y posteriormente en el estatal y local. El caso australiano ha sido estudiado de manera muy importante, y ha marcado el rumbo para muchas experiencias nacionales posteriores. El caso de Sudáfrica también es considerado como paradigmático. A partir de 1994, y tras el final del *apartheid*, se promovieron iniciativas para promover y mejorar las condiciones de vida de la población de color, particularmente de las mujeres. De la sistematización de estas dos experiencias surgen marcos de análisis presupuestal que pueden considerarse como básicos sobre el tema (Jubeto, 2005: 2).

Yolanda Jubeto afirma que tres son los principales instrumentos utilizados para el análisis de los PPEG internacionales: los derivados de la experiencia australiana, el de la experiencia sudafricana y, un tercero, resultado de las propuestas planteadas por la experta británica Diane Elson (Jubeto, 2005). Las principales características de estas propuestas las podemos apreciar en el cuadro 1.

Identificados los principales instrumentos de análisis y diseño de PPEG internacionales, es importante plantear: ¿qué se ha hecho respecto a los PPEG en México?

Los PPEG en México: antecedentes

El tema de los PPEG adquiere importancia en México a mediados de la década de 1990 del siglo pasado. Los dos actos relevantes, donde por primera vez se definieron estrategias y líneas de acción para la incorporación de la perspectiva de género a los presupuestos públicos, fueron:

la Asamblea Nacional de Mujeres para la Transición a la Democracia², realizada en octubre de 1996 y el Congreso Nacional de Mujeres hacia la Reforma del Estado con Equidad de Género³, en septiembre de 2000 (García y Huerta, 2007:39).

La Asamblea Nacional fue organizada para acordar acciones que permitieran el cumplimiento de la Plataforma de Acción de Beijing en México. La Declaración Política de la Asamblea señaló “la necesidad de garantizar que el gasto público incluya los recursos etiquetados suficientes para hacer efectiva una política estructural que beneficie a las mujeres en los niveles federal, estatal y municipal”⁴ (García y Huerta: 40).

Se propusieron varios mecanismos para el seguimiento de las acciones encaminadas a impulsar la mencionada Plataforma, entre los que destaca la formación de las comisiones de equidad de género en las legislaturas federal y locales, lo cual pocos años después se concretaría.

En el Congreso Nacional de Mujeres se hicieron propuestas muy concretas sobre el tema de los PPEG dentro de sus resolutivos finales. Su objetivo (a diferencia de la Asamblea Nacional) no era sólo identificar los recursos destinados a programas dirigidos a mujeres sino que hubo planteamientos que buscaban incluir la perspectiva de género a través de las distintas etapas del proceso presupuestal, como lo muestra el cuadro 2.

Los anteriores resolutivos plantean propuestas muy pertinentes. La idea que está de fondo es que la posibilidad de contar con PPEG pasa por incluir la perspectiva de género dentro de la planeación nacional.

Detrás de los dos actos anotados y, en general, en los trabajos desarrollados en torno a los PPEG, se encuentran organizaciones de la sociedad civil como: Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A.C.; Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C. y Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, A.C. las cuales han llevado a cabo un trabajo no sólo de estudio sino también de sensibilización y capacitación en los tres ámbitos de gobierno y en el congreso federal y en los estatales, para apoyar la incorporación

Cuadro 1
Principales instrumentos de análisis utilizados internacionalmente

<i>Caso australiano</i>
<p>Clasificación del gasto en tres categorías:</p> <p>1. <i>Gastos específicamente enfocados a las mujeres.</i> A este nivel se analiza:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Identificar el objetivo del programa o proyecto a analizar. -Identificación de las actividades planificadas para desarrollar el programa o proyecto. -Cuantificación de los recursos destinados a esos programas o proyectos. -Determinación de los indicadores de resultados. -Determinación de los indicadores de impacto. -Considerar los cambios planeados para el próximo año. <p>2. <i>Iniciativas a favor de la igualdad de oportunidades.</i> El análisis se desagrega así:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Descripción de las modalidades de empleo existente en los departamentos. -Desagregación por sexo de los niveles de empleo, formas de empleo, salarios y beneficios. -Identificación de iniciativas adoptadas para promover las oportunidades de empleo. -Determinar el número de mujeres y hombres relacionados con el tema de género. -Desagregación por sexo de las personas que ocupan cargos en los consejos de administración del sector. <p>3. <i>El resto del gasto público,</i> se desagrega por sexo de las personas beneficiarias.</p>
<i>Caso sudafricano</i>
<p>1. Se analiza la situación de mujeres, hombres, niñas y niños.</p> <p>2. Se valora la sensibilidad de género de las políticas y programas incluidos en los departamentos.</p> <p>3. Se valora las asignaciones de gasto presupuestadas.</p> <p>4. Se analiza y evalúa la utilización del gasto y de los servicios prestados.</p> <p>5. Se valoran los resultados conseguidos en función de su impacto.</p>
<i>Herramientas propuestas por Diane Elson</i>
<p>1. <i>La integración macroeconómica agregada.</i> Los principales instrumentos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El análisis desagregado por género del impacto del presupuesto en el uso del tiempo. -Marcos de política económica a medio plazo con conciencia de género.
<p>2. <i>La composición de los gastos e ingresos.</i></p> <p>3. <i>La eficiencia en la prestación de servicios.</i> Técnicas disponibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Evaluación de las necesidades. -Análisis de los indicadores de la calidad del servicio. -Evaluación de las personas beneficiarias. -Evaluación de los costes invisibles. -Evaluación de los beneficios de la igualdad de oportunidades en la prestación de servicios. -Información del estado del presupuesto con conciencia de género.

Fuente: elaboración propia a partir de Jubeto, (2005:9-14).

de la perspectiva de género al presupuesto. Es a partir de organizaciones de la sociedad civil que se formaron los primeros equipos de investigadoras e investigadores especializados sobre la temática.

Otro ámbito donde se han impulsado los PPEG ha sido el Poder Ejecutivo Federal. En junio de 2000, la Comisión Nacional de la Mujer, organismo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, responsable del Programa Nacional

Cuadro 2
Principales propuestas del Congreso Nacional de Mujeres, 2000, vinculadas con los PPEG

- Diseñar una estrategia integral que comprenda desde la planeación, la programación y el diseño del presupuesto, hasta el seguimiento, control y evaluación con un enfoque de equidad de género y que se aplique a todos los ámbitos de gobierno (resolutivo 16).
- Participar e incidir en el Plan Nacional de Desarrollo, en los planes sectoriales y en los programas específicos para que tengan perspectiva de género (resolutivo 17).
- En la política de ingresos públicos, tomar la opinión de las mujeres sobre la Reforma Fiscal Integral para asegurar la equidad distributiva de los recursos atendiendo la perspectiva de género (resolutivo 18).
- Incorporar el enfoque de género en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Se propone la creación de una clave programática específica que permita y facilite la asignación de recursos hacia acciones afirmativas de género (resolutivo 20).
- Diseñar una fórmula que asigne un porcentaje del presupuesto programable a atender las necesidades específicas de las mujeres (resolutivo 21).
- Asignar un presupuesto específico para evaluar el impacto, por sexos, de los diversos programas para redefinir éstos con recursos y enfoque de género y un porcentaje especial dedicado a la capacitación técnica, tanto para hombres como para mujeres, a fin de estar en condiciones de diseñar y evaluar los programas con un enfoque de género (resolutivo 21).

Fuente: elaboración propia a partir de García y Huerta (2007:41-42).

de la Mujer, dio a conocer el monitoreo del presupuesto de egresos con perspectiva de género realizado dentro de todas las dependencias y entidades del gobierno federal, un verdadero trabajo precursor (Cooper y Guzmán, 2003:19-29).

Este análisis sistematizó los gastos clasificados por género reportados por las dependencias federales durante los años 1996, 1997 y 1998. La idea fundamental fue etiquetar los ramos presupuestales y recursos dirigidos a atender las necesidades o demandas de las mujeres. Este ejercicio, que ha sido el más importante hasta la fecha, tuvo grandes limitaciones por la "falta de apoyo institucional y la no disponibilidad o existencia de información por sexo" (*Ibid.*).

Durante el sexenio de Vicente Fox, 2000-2006, se publicó la ley que crea el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres, 2001), organismo descentralizado responsable de coordinar las acciones públicas federales encaminadas al adelanto de las mujeres en México. A lo largo de esa administración, el Inmujeres, la Secretaría

de Salud y el Instituto de Desarrollo Social (Indesol) de la Secretaría de Desarrollo Social, realizaron acciones de capacitación en materia de presupuestos sensibles al género y elaboraron publicaciones sobre el tema⁵.

Un último ámbito de promoción de los PPEG para el caso mexicano es el Congreso de la Unión, específicamente lo realizado por la Comisión de Equidad y Género en la Cámara de Diputados. A partir de su creación en 1999, esta Comisión desarrolló una serie de actividades para incorporar programas específicos para las mujeres al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Durante las dos siguientes legislaturas (LVIII, 2000-2003 y LIX, 2003-2006), las diputadas de la Comisión de Equidad y Género, centraron su atención en el seguimiento del gasto destinado a programas dirigidos a mujeres y a promover la equidad de género, el llamado *gasto etiquetado para mujeres*, y buscaron incrementarlo dentro del PEF. A partir de su creación en 2003, la Co-

misión Especial para dar Seguimiento a los Femicidios en la República Mexicana colaboró en esas labores.

El *gasto etiquetado para mujeres* ha sido no sólo la principal, sino prácticamente la única herramienta de análisis del gasto utilizada de manera permanente y sistemática por la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados a lo largo de las distintas legislaturas. Esta herramienta analítica busca identificar las asignaciones presupuestales dirigidas a programas para mujeres y niñas o para promover la equidad de género; gracias a tal identificación se ha mostrado que son muy reducidas, por lo que se propone su incremento (Barajas, 2007:5).

Tales esfuerzos llevaron a que el *gasto etiquetado para mujeres* aumentara de 1 231 millones de pesos en 2004 a 2 418 millones de pesos en 2006. Si bien este gasto casi se duplicó, en proporción a gasto programable sigue siendo muy poco importante, ya que pasó del 0.10 al 0.17% (Barajas, González y Cabrera, 2006: 10-13).

Es necesario tener presente que no se trata de todos los recursos públicos que benefician a las mujeres y niñas, sino que es aquella parte del gasto que puede identificarse específicamente para programas dirigidos a las mujeres o a promover la equidad de género. Los últimos años se ha comenzado a generar información desagregada por sexo de los beneficiarios de los programas gubernamentales, pero es insuficiente para cuantificar qué porcentaje de los recursos públicos se destinan a las mujeres y a las niñas. Ahora bien, el problema no sólo es el monto tan poco significativo del *gasto etiquetado*, más grave es el hecho de que no existan análisis, estudios o evaluaciones que den cuenta de la calidad de ese gasto, o sea, hasta dónde efectivamente ayuda a reducir la desigualdad de género (Barajas, 2007).

Avances y obstáculos de los PPEG en México

Avances

Para el caso de México, se puede mencionar como un avance la existencia de organizaciones de la sociedad civil especializadas en el análisis

y seguimiento de los PPEG, las cuales cuentan con más de una década de experiencia y han realizado una importante labor de capacitación y sensibilización dentro de los congresos locales y el federal; así como con funcionarios de los tres órdenes de gobierno.

Otro avance es el hecho de que México cuenta con un marco institucional y legal encaminado a promover la equidad de género; por ejemplo, el Instituto Nacional de la Mujer y los 32 institutos estatales de la mujer; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Estas leyes no tienen disposiciones específicas sobre los PPEG, pero mandatan la realización de acciones públicas que requieren recursos presupuestales para su instrumentación.

Por otro lado, dentro de la administración pública federal se ha realizado trabajo de sensibilización política sobre la importancia de mejorar la condición de las mujeres desde 1980, año en que se estableció el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo como parte del Consejo Nacional de Población. Posteriormente, se ha dado capacitación a los funcionarios respecto a la equidad de género, dicha capacitación nunca ha sido masiva, pero iniciativas de ese tipo han sido constantes.

Por último, en el ámbito legislativo la existencia de las Comisiones de Equidad y Género en el Congreso de la Unión es un logro. El trabajo desarrollado sobre el *gasto etiquetado para mujeres* dentro de la Cámara de Diputados ha permitido colocar el tema de los PPEG en el debate nacional.

Obstáculos

Dos dificultades destacan, la primera, la debilidad institucional de los logros alcanzados respecto a los PPEG. Es decir, no se ha conseguido que las demandas, intereses y experiencias diferenciadas de las mujeres y hombres se reconozcan como una dimensión de la realidad social incorporada a las normas, rutinas y valores de las organizaciones públicas vinculadas al presupuesto público (por ejemplo, la Secretaría de

Hacienda y Crédito Público), y, en general, al proceso presupuestal (Barajas, 2006).

Muestra de lo anterior es el hecho de que la Comisión de Equidad y Género parece que tiene que comenzar de cero en materia de los PPEG cada nueva legislatura. Esta situación se relaciona con una problemática general del Poder Legislativo, no vinculada específicamente con el tema de género, nos referimos a la no reelección de las y los legisladores, quienes cambian cada tres años junto con el personal de asesoría y apoyo parlamentario. Se pierde la importante experiencia acumulada, al no existir mecanismos que permitan conocer lo realizado y los grandes pendientes que se dejan de una legislatura a otra. Respecto al tema de los PPEG esta situación se agrava, porque cada nueva legislatura debe comenzar desde lo más básico: la sensibilización a diputadas y diputados y equipos de asesoría sobre la importancia de los derechos de las mujeres.

Concientes de tal situación y ante la necesidad de contar con personal de apoyo técnico y una memoria que permita la continuidad en materia de equidad de género dentro de la Cámara de Diputados, las legisladoras de la LIX Legislatura promovieron la creación del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), el cual comenzó a operar en agosto de 2006. A la fecha, todavía no se observa el impacto de las investigaciones del centro en el quehacer legislativo.

La segunda dificultad importante está relacionada con el *gasto etiquetado para mujeres*. Centrar toda la atención en este tema, poco a poco, se está convirtiendo en un obstáculo para el avance del PPEG. Estos recursos representan en 2010 sólo 0.32% del gasto programable (anexo 2), concentrar todos los esfuerzos en identificarlos dentro del PEF y buscar incrementarlos sin que exista la certeza de que tales recursos tengan efectos positivos para reducir la desigualdad de género, es un retroceso potencial que a la larga puede convertirse en real. Es decir, la anterior práctica legislativa distrae de lo que debería ser el objetivo central: transversalizar la perspectiva de género, o sea, incluirla en cada una de las eta-

pas del proceso presupuestal (Barajas, 2007:10). Para reflexionar sobre cómo incluir el género en cada una de estas etapas, a continuación se revisa lo sucedido en la materia durante el gobierno de Felipe Calderón (2006-2012).

Los PPEG durante el gobierno de Felipe Calderón

Planeación y formulación

Esta etapa tiene como objetivo integrar un proyecto de presupuesto que financie acciones para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias y metas derivadas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y de los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales correspondientes.

Ahora, ¿cuál es la importancia de establecer la igualdad entre hombres y mujeres como un objetivo del PND; que este plan considere las causas y los mecanismos institucionales que estructuran las diferencias e inequidades entre los sexos y que busque modificarlas?, y ¿qué relación tiene lo anterior con los PPEG? De acuerdo con la Ley de Planeación, el Ejecutivo Federal es el responsable de elaborar, aprobar y publicar el PND, así como de todos los programas derivados del plan que sirven de base para la planeación nacional. En tal sentido, el PND es el eje rector que determina el quehacer de la administración pública federal a lo largo del sexenio.

La misma ley establece que de los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales se desprenden los programas operativos anuales (POA), a partir de los cuales trabaja cada agencia gubernamental. Los POA sirven, a su vez, de base para la integración de los anteproyectos de presupuesto de cada secretaría de Estado, cabeza de sector. Los anteproyectos son entregados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) cada año y ésta es responsable de integrar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF), mismo que se presenta a la Cámara de Diputados para su análisis, discusión y posterior aprobación (Ley de Planeación, 2010).

En pocas palabras, existe, o debería existir, una línea de continuidad entre el PND y el PPEF.

En mayo de 2007, el gobierno de Felipe Calderón publicó el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012, que incluía de manera muy limitada la perspectiva de género.

La “igualdad entre mujeres y hombres” se incorpora al PND como parte del Eje 3, Igualdad de Oportunidades; Subeje, Grupos Prioritarios —a la par de pueblos y comunidades indígenas, grupos vulnerables y familia, niños y jóvenes (Calderón, 2007:56)—. (Anexo 1). Las mujeres no son un grupo prioritario, aunque constituyen más de la mitad de la población del país, con crecientes aportaciones económicas a través del trabajo remunerado y el trabajo de reproducción familiar; además de una mayor presencia en los ámbitos científicos, culturales, políticos y sociales. Sin duda, la ubicación de la temática es poco acertada y muestra la escasa importancia dada a esta cuestión por parte del gobierno federal; lo que deriva en insuficientes recursos presupuestales asignados para tal fin durante la presente administración.

Esta temática tiene como objetivo “eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual” (Calderón, 2007:56). Para incorporar la perspectiva de género en el proceso presupuestal, ésta (en lugar de ser un objetivo más, el número 16, dentro del Eje de Igualdad de Oportunidades) debería ser un objetivo nacional, lo que llevaría a que distintos programas derivados del PND definieran objetivos específicos para su cumplimiento. Además se tendría que establecer la *igualdad entre hombres y mujeres* como un eje transversal que cruce al PND en su conjunto, no una simple temática.

Discusión y aprobación

En el momento en que la SHCP entrega el PPEF a la Cámara de Diputados comienza la segunda etapa del proceso presupuestal. Queda claro que cuando el PPEF llega a la Cámara ya está definida

la estructura presupuestal, las políticas y programas a desarrollar por la administración federal y los recursos presupuestales previstos para tales cursos de acción gubernamental, todo, teóricamente, respondiendo a las directrices del PND. De esta manera, queda claro que lo realizado hasta ahora en nuestro país relativo al *gasto etiquetado para mujeres* se limita a trabajar en la etapa de *discusión y aprobación* del presupuesto, y se pierde de vista la relación que ésta tiene con las otras etapas del proceso presupuestal: planeación y formulación, ejecución, y control y evaluación. Esto explica por que sólo se logran avances pequeños y provisionales.

Si se analizan las atribuciones que tiene la Cámara para modificar el PPEF se ve que son limitadas, pero importantes: primero, pueden recortar o aumentar partidas presupuestales ya previstas en el Proyecto de Presupuesto; segundo, pueden etiquetar recursos para ciertos fines también previstos en el PPEF (por ejemplo, si un programa tiene establecidas tres líneas de acción, las y los diputados pueden incorporar en el Decreto de Presupuesto que un porcentaje del gasto asignado sea destinado para alguna de esas líneas de acción en particular) y, tercero, dentro del Decreto de Presupuesto se pueden establecer disposiciones sobre transparencia en el ejercicio del gasto, adicionales a las establecidas dentro de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Durante la discusión del PPEF para el ejercicio fiscal de 2008, la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados promovió el incremento del *gasto etiquetado para mujeres*; la realización de pequeños recortes y la etiquetación de recursos para impulsar la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Además, dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos se estableció, en el artículo 25, una serie de disposiciones para transversalizar la perspectiva de género en los programas de desarrollo social de la administración pública federal, y se incluyó el Anexo 9A, donde se anotaron todos los programas, unidades responsables o actividades prioritarias que

conforman el *gasto etiquetado*, con el fin de dar seguimiento al ejercicio de dichos recursos. Estas disposiciones derivarán en un capítulo llamado “De la perspectiva de género” en los PEF 2010 y 2011, del cual se anotan algunas ideas más adelante.

El problema de las anteriores disposiciones es que el *gasto etiquetado para mujeres* es una ínfima proporción del gasto programable, además de que todo aquello que sea incluido en el Decreto de PEF será materia de revisión el próximo año, dado que su vigencia es anual.

Ejercicio del presupuesto

Esta etapa presupuestal se refiere a la serie de actividades, cuyo fin es la entrega de los recursos presupuestales aprobados por la Cámara de Diputados a cada unidad responsable de gasto, que son las encargadas de ejercerlo conforme lo prevé el PEF y la normatividad vigente. Es difícil analizar este proceso porque se desarrolla en cada agencia pública. Los únicos instrumentos de seguimiento del ejercicio del presupuesto son los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública que el Ejecutivo Federal presenta trimestralmente al Congreso de la Unión y que dan cuenta de cómo se van gastando los recursos a lo largo del año, lo cual permite identificar desviaciones o subejercicios, situaciones que con frecuencia se presentan en el gasto dirigido a mujeres y en muchos otros rubros.

Control y evaluación del presupuesto

Esta es la última etapa del proceso presupuestal, que para el caso de México se encuentra en un proceso de cambio acelerado. Así, con la publicación de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en marzo de 2006, se apresuró la instrumentación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el país. Este sistema busca mejorar la calidad del quehacer gubernamental y dar cuenta de los resultados del mismo. Hasta la fecha, la administración pública federal ha trabajado a partir de indicadores

de gestión que tienen un carácter cuantitativo e informan de lo realizado (número de apoyos otorgados, servicios prestados, vacunas aplicadas, etc.), pero no de los resultados, es decir, el impacto que las acciones del gobierno tienen en la calidad de vida de la población o para el desarrollo económico y social de la nación.

La instrumentación del SED lo coordina la SHCP, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). Tienen un programa anual para 2011, que abarca 169 programas del gobierno federal sujetos a evaluación coordinado por el Coneval. Es imprescindible señalar que la perspectiva de género se ha dejado al margen de este proceso de cambio.

En los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación de los años 2010 y 2011 se estableció un capítulo denominado “De la perspectiva de género”, en el cual se plantea una serie de disposiciones para incorporar dicha perspectiva en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de los resultados de los programas sociales federales⁶. Sin embargo, al plantear que las dependencias “deberán considerar” dichas disposiciones, no tienen la obligación de aplicarlas, sino sólo de considerarlas. Por otro lado, al incluirse en un Decreto de PEF su vigencia es anual. Sin duda, lo que se debe buscar es reformar las leyes que norman el control y evaluación del gasto público: nos referimos a la Ley de Fiscalización Superior de la Nación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley General de Desarrollo Social para incorporar dicha perspectiva en las evaluaciones de los programas federales. Ese es el camino por recorrer.

Conclusiones

Después de 15 años de la Declaración y Plataforma de la Conferencia Mundial sobre Mujeres de Naciones Unidas, Beijing, consideramos que era un buen momento para evaluar qué se había hecho en materia de PPEG en nuestro país. Luego de realizar la revisión recién expuesta, lo que

queda claro es que muchas personas han trabajado para introducir los PPEG como un mecanismo para modificar la situación de desigualdad de género prevaeciente en el país, pero los avances no han sido significativos.

Algo que se olvida es que el presupuesto público define y refleja las prioridades del Estado. Lo que debemos analizar es el proceso presupuestal en su conjunto y buscar modificarlo con el objetivo de que el Estado mexicano se comprometa con la lucha contra la desigualdad de género, más allá de los discursos gubernamentales, la propaganda oficial y las voluntades políticas formalmente expresadas.

Lo anterior se logra respondiendo las siguientes preguntas: ¿qué significa incluir la perspectiva de género en cada una de las etapas del proceso presupuestal? y ¿qué modificaciones se requieren en las leyes que norman dicho proceso, para que la inclusión sea verdaderamente efectiva? El camino es largo y complejo. Cualquier fuerza social o política que pretenda impulsar una verdadera política pública proequidad de género, debe apoyar financieramente dicha política y apoyar los esfuerzos para que el país tenga PPEG. En ese contexto, el tema de la evaluación juega un papel fundamental para conocer el impacto social de los programas gubernamentales y saber si está disminuyendo la enorme desigualdad de género que se traduce en diferencias entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida social.

Notas

¹ Por ejemplo, en un mismo lapso, la Auditoría Superior de la Federación analiza los resultados del presupuesto de egresos de 2009, la administración pública federal ejerce el de 2011 y el Congreso de la Unión discute el relativo al año fiscal 2012 para su aprobación, cada uno de estos asuntos corresponde a distintas etapas del proceso presupuestal (Guerrero y López, 2000:11-14).

² La Asamblea se realizó en la ciudad de México, fue un acto político donde asistieron alre-

dedor de mil doscientas mujeres de distintos partidos, organizaciones sociales y sindicatos, para firmar la Declaración Política, que había sido consensuada a lo largo de seis meses por los grupos convocantes, entre los que destacan: Asociación de Mujeres para la Defensa de los Derechos Civiles AMDEC, A.C.; Balance; Ciudadanas en Movimiento por la Democracia; Clóset de Sor Juana; Colectivo Atabal; Comisión de Mujeres Asamblea de Barrios Patria Nueva; Comunicación e Información de la Mujer A.C.; Red Nacional de Campesinas en Acción (CNC); Congreso de Mujeres por el Cambio (Partido Revolucionario Institucional); Convención Nacional de Mujeres; Coordinadora Nacional de Organizaciones de Mujeres por un Milenio Feminista; Coordinadora Nacional Feminista para el Cambio Social; Grupo de Educación Popular con Mujeres; Grupo de Información en Reproducción Elegida; Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza, A.C.; Movimiento Ciudadano por la Democracia; Mujeres del Partido Acción Nacional; Mujeres en Acción Sindical, A.C.; Mujeres en Lucha por la Democracia; Mujeres y Punto; Sector de Mujeres del Partido del Trabajo; Partido de la Revolución Democrática; Partido Revolucionario de las y los Trabajadores; Partido Verde Ecologista de México; Servicio, Desarrollo y Paz, A.C.; Unidad de Capacitación e Investigación Educativa para la Participación, A.C. Tomado de: *Declaración Política de la Asamblea Nacional de Mujeres para la Transición a la Democracia*, en <http://www.consortio.org.mx/site/index.php?option=com_content&view=category&id=106&Itemid=232>.

³ Se realizó con la participación de cientos de mujeres interesadas en incidir en la coyuntura de la alternancia política federal del año 2000. La convocatoria al Congreso Nacional estaba suscrita por las siguientes organizaciones y partidos: Coordinadora Nacional de Organizaciones Civiles de Mujeres Milenio Feminista; Comité de la Diversidad Sexual;

Mujeres en Lucha por la Democracia, APN; Asociación de Economistas Mexicanas, A.C.; Defensoras Populares, A.C.; Mujeres Liberales Revolucionarias, A.C.; El Closet de Sor Juana, A.C.; Nueva Generación de Jóvenes Lesbianas; Fracciones Democráticas del SNTE; Fundación Arcoíris, A.C.; Centro de Estudios para el Desarrollo Nacional, S.C. (Ceden); Grupo de Educación Popular con Mujeres, A.C.; Coordinación Nacional de Mujeres del Frente Auténtico del Trabajo; Fundación Soluciones Humanas Inteligentes, A.C.; Ciudadanas Unidas por la Equidad, A.C. (CUE); Unión Mexicana para la Promoción y Desarrollo de la Cultura Física, el Deporte, la Recreación y las Ciencias Afines, A.C.; DECA Equipo Pueblo, A.C.; Red Ciudadana de Ajuste Estructural; Frente Amplio de Acción Popular (Fraap); Comisión de la Mujer; Revista ADANés; GESS, Género, Ética y Salud Sexual, A.C.; AVE de México, A.C.; Casa de México; Conferencia Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar, sede México; Otoño Plus, A.C.; Mujeres para el Diálogo, A.C.; Red Nacional Género y Economía; Marcha Mundial de Mujeres en México; Red de Centros Regionales CAMT, A.C.; Chihuahua, PROCADES, S.C.; Coahuila, CEREMUBA, Guanajuato, CECAMO, Oaxaca y CADDEM, Puebla; Foro Femenino, A.C.; Organismos Civiles de la Asamblea Nacional de Mujeres por la Transición a la Democracia; Sociedad de Colonias Populares de Acapulco, A.C.; Sindicato de Financiera Nacional Azucarera; Secretaría de Acción para la Mujer de la UNAM; Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno del D.F.; Sindicato Mexicano de Electricistas; Sindicatos de Telefonistas de la República Mexicana; Sindicato Único de Trabajadores de Serfín; Secretaría de Equidad y Género de la Federación Nacional de Sindicatos Bancarios; Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social; SEDEPAC, A.C.; Sindicato de Trabajadores del Colegio de Bachilleres; Sindicato de Trabajadores del Banco de Crédito Rural Centro Sur; Espacio,

A.C.; Red de Género y Medio Ambiente; Red Nacional de Promotoras y Asesoras Rurales; Partido de la Revolución Democrática; Partido del Trabajo; Convergencia Socialista; Convergencia por la Democracia; Partido Político Nacional (Martínez, 2010: 112).

⁴ “En el Acuerdo Nacional de la misma Asamblea se demandaba: incluir en el presupuesto de la Federación los recursos etiquetados necesarios para que las instituciones del sector público correspondientes, apliquen las políticas específicas en beneficio de las mujeres. [...] Hacer públicos los gastos destinados para el desarrollo de las mujeres. Asignar un porcentaje del gasto programable o de inversión pública para acciones específicas de creación de empleo y mejoramiento de ingresos que contribuyan a su autosuficiencia y al bienestar de su familia. [...] Vigilar y evaluar el cumplimiento de los compromisos del Programa Nacional de la Mujer, en todas las materias, con el establecimiento de metas cuantitativas que puedan ser sujetas de seguimiento, y proponer que cuente con los recursos presupuestales necesarios para su ejecución” (García y Huerta, 2007: 40).

⁵ Sólo por mencionar algunas: el cuaderno *Presupuestos sensibles al género conceptos y elementos básicos* y *La guía metodológica para la formulación de presupuestos públicos con enfoque de género en el sector salud*, se distribuyeron en las unidades administrativas del área central y a los servicios estatales de salud (Secretaría de Salud, 2006:93); *Guía para elaborar presupuestos municipales con enfoque de equidad entre los géneros*, con apoyo de Indesol fue distribuida entre alrededor de mil doscientas autoridades municipales del país <<http://presupuestoygenero.net/s28/paginas/mexicoww.htm>>, por último, la *Guía conceptual para elaboración presupuestos institucionales con perspectiva de género 2004*, publicada por el Inmujeres.

⁶ “El Ejecutivo Federal impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a

través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las dependencias y entidades deberán considerar lo siguiente:

- I. Incorporar la perspectiva de género y reflejarla en la matriz de indicadores para resultados de los programas bajo su responsabilidad;
- II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo y, de ser posible, también por grupo de edad, región del país, municipio o demarcación territorial y entidad federativa, en la matriz de indicadores para resultados y en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que corresponda;
- III. Fomentar la perspectiva de género en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se pueda identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;
- IV. En los programas bajo su responsabilidad, establecer o consolidar las metodologías de evaluación y seguimiento que generen información relacionada con indicadores para resultados con perspectiva de género;
- V. Aplicar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y
- VI. Incluir en sus programas y campañas de comunicación social contenidos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y de roles y estereotipos que fomenten cualquier forma de discriminación, en términos del artículo

19 de este Decreto. El Instituto Nacional de las Mujeres coadyuvará con las dependencias y entidades en el contenido de estos programas y campañas” (SHCP, 2011: p 45)

Fuentes bibliográficas

- Ayala Blanco, José (2002), *La economía del sector público mexicano*, México, Esfinge.
- García, Magdalena y Magdalena Huerta (2007), *La experiencia de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados en Materia de Presupuestos pro equidad de género*, CEAMEG, LX Legislatura de la Cámara de Diputados. México.
- Guerrero, Juan Pablo y Mariana López Ortega (2000), *Manual sobre la clasificación funcional del gasto público*, México, CIDE.
- Guerrero, Juan Pablo y Yailen Valdés Palacio (2000), *Manual sobre la clasificación económica del gasto público*, CIDE, México.
- Guzmán, Florida (2006), “La Comisión de Equidad de Género en el proceso de construcción de un Presupuesto de Egresos de la Federación Pro Equidad de Género”, en Comisión de Equidad de Género, *Compendio. Avances de la perspectiva de género en las acciones legislativas*, México, Comisión de Equidad de Género, LIX Legislatura de la Cámara de Diputados.
- Jubeto, Yolanda (2005), “Reflexión sobre las principales metodologías utilizadas en los análisis presupuestarios desde la perspectiva de género a nivel internacional y sus vínculos con la participación social”, en <www.hegoa.ehu.es/congreso/bilbo/doku/lau/Jubeto.pdf>, [agosto de 2008].
- Martínez Medina, Diana (2020), *Redes de políticas públicas y la construcción de agenda de género en el legislativo mexicano (1997-2009)*, tesis de maestría en Gobierno y Asuntos Públicos, México, Flacso.

Publicaciones periódicas

- Barajas, Gabriela (2006), “Programa Oportunidades, ¿un programa con un presupuesto con

perspectiva de género”, *El Cotidiano*, UAM-A, septiembre.

Otras Fuentes

- Barajas, Gabriela (2007), *“La Nueva Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los Presupuestos Públicos Sensibles al Género en México”*. México, CEAMEG, Cámara de Diputados, en <http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/006_centros_de_estudio/05_centro_de_estudios_para_el_adelanto_de_las_mujeres_y_la_equidad_de_genero/g_documentos/>.
- Barajas, Gabriela, Graciela González y Rafael Cabrera (2006), *“Revisión del Presupuesto Ejercido en los Programas dirigidos a Mujeres y a Promover la Equidad de Género. LIX Legislatura (2004-2006)”*, CEAMEG, Cámara de Diputados, en <http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/006_centros_de_estudio/05_centro_de_estudios_para_el_adelanto_de_las_mujeres_y_la_equidad_de_genero/g_documentos/>.
- Barajas, Gabriela y Rafael Cabrera (2007), *“El Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2005 y los Programas dirigidos a Mujeres y a Promover la Equidad de Género”*, CEAMEG, Cámara de Diputados, en <http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/006_centros_de_estudio/05_centro_de_estudios_para_el_adelanto_de_las_mujeres_y_la_equidad_de_genero/g_documentos/>.
- Barajas, Gabriela, Graciela González y Rafael Cabrera (2007), *“Análisis del Gasto Etiquetado para Mujeres y para Promover la Equidad de Género (PEMEG) en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2007”*, México, CEAMEG, Cámara de Diputados.
- Calderón, Felipe (2007), *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*, México, Presidencia de la República.
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (2010), *El Gasto para las Mujeres y la Equidad de Género*, México, Cámara de Diputados.
- Unifem (2006), *Presupuestos sensibles al género. Conceptos y elementos básicos. Guía para la elaboración de Presupuestos públicos con enfoque de género, en el sector salud*, México.
- Secretaría de Salud (2000), *Informe de Labores 2000-2006*, México, Secretaría de Salud.
- SHCP, *Presupuesto de Egresos de la Federación 2000 a 2010*, México, SHCP.
- SHCP, *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2000 a 2011*, México, SHCP.
- Ley de Planeación (2006), México.

Anexo 1
Eje 3. Igualdad de Oportunidades del Plan Nacional de Desarrollo

Subeje: Pobreza

- 3.1 Superación de la pobreza [...]

Subeje: Desarrollo integral

- 3.2 Salud [...]
- 3.3 Transformación educativa [...]

Subeje: Grupos prioritarios

- 3.4 Pueblos y comunidades indígenas [...]
- 3.5 Igualdad entre mujeres y hombres

- **Objetivo 16**

- *Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual.*
- **ESTRATEGIA 16.1** Construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en toda la Administración Pública Federal y trabajar desde el Ejecutivo Federal, en el ámbito de sus atribuciones, para que esta transversalidad sea posible también en los gobiernos estatales y municipales.
- **ESTRATEGIA 16.2.** Desarrollar actividades de difusión y divulgación sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres, promoviendo la eliminación de estereotipos establecidos en función del género.
- **ESTRATEGIA 16.3.** Implementar acciones para elevar la inscripción de niñas en las escuelas y asegurar su permanencia en éstas.
- **ESTRATEGIA 16.4.** Promover una cultura de prevención a las enfermedades de la mujer y garantizar el acceso a servicios de calidad para la atención de las mismas.
- **ESTRATEGIA 16.5** Combatir la discriminación hacia las mujeres en el ámbito laboral.
- **ESTRATEGIA 16.6.** Facilitar la integración de la mujer al mercado laboral mediante la expansión del sistema nacional de guarderías y estancias infantiles.
- **ESTRATEGIA 16.7.** Dar especial atención a las mujeres en pobreza.
- **ESTRATEGIA 16.8.** Estrechar los vínculos entre los programas para la erradicación de la pobreza y los programas para la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la mujer.
- **ESTRATEGIA 16.9** Promover la participación política de la mujer.

- 3.6 Grupos vulnerables [...]
- 3.7 Familia, niños y jóvenes [...]

Subeje: Cultura y esparcimiento

- 3.8 Cultura, arte, recreación y deporte [...]

Fuente: elaboración propia a partir de Calderón (2007:130-185).

Anexo 2
Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres 2008-2010
 (millones de pesos corrientes)

Concepto	2008	2009	2010	Diferencia real 2008-2009	Diferencia real 2009-2010	Var. % real 2008-2009	Var. % real 2009-2010
TOTAL	7 024.80	8 981.60	55 441.10	1 682.70	46 027.70	21.8	489
Poder Legislativo	25	25	-	-1.3	-	-4.8	-100
Comisión de Equidad y Género	15	-	-	-	-	-100	n.a.
Comisión especial para conocer las políticas y la procuración de justicia vinculada a los feminicidios en el país	10	-	-	-	-	-100	n.a.
Actividades derivadas del trabajo legislativo	-	25	-	-	-	n.a.	-100
Poder Judicial	31	32.4	68	-0.2	34	-0.5	100.2
Consejo de la Judicatura Federal (cumplimiento a la LGAMVLV)	31	-	-	-	-		
Otras actividades	-	32.4	68	-	34	n.a.	100.2
Gobernación	57.3	100	68.7	41.8	-36.1	66.2	-34.5
Fondo Nacional para la Alerta de Violencia de Género (cumplimiento a la LGAMVLV)	15	-	-	-	-	-100	n.a.
Conducción de la política interior y las relaciones del Ejecutivo Federal con el Congreso (cumplimiento de la	20	-	-	-	-	-100	n.a.
Comisión para erradicar la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez	17.3	-	-	-	-	-100	n.a.
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación CONAPRED, (cumplimiento de la LGIMH)	5	-	-	-	-	-100	n.a.

Concepto	2008	2009	2010	Diferencia real 2008-2009	Diferencia real 2009-2010	Var. % real 2008-2009	Var. % real 2009-2010
Divulgación de las acciones en materia de derechos humanos	-	11	-	-	-	n.a.	-100
Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	-	70	68.7	-	-4.7	n.a.	-6.4
Servicios Migratorios en Fronteras, Puertos y Aeropuertos	-	3	-	-	-	n.a.	-100
Registro e Identificación de Población	-	10	-	-	-	n.a.	-100
Conducción de la política de Comunicación Social de la administración Pública Federal y la relación con los medios de comunicación	-	5	-	-	-	n.a.	-100
Actividades para contribuir al desarrollo político y cívico social del país	-	1	-	-	-	n.a.	-100
Relaciones Exteriores	15.7	22.5	-	6.3	-	36.5	-100
Promover y difundir los acuerdos internacionales en materia de equidad de género	5.9	-	-	-	-	-100	n.a.
Apoyo a las mujeres, niñas y niños migrantes en situación de maltrato en Estados Unidos de América	9.8	-	-	-	-	-100	n.a.
Coordinación de la Política exterior de México en Materia de Derechos Humanos y Democracia	-	6	-	-	-	n.a.	-100
Protección y Asistencia Consular	-	16.5	-	-	-	n.a.	-100
Hacienda y Crédito Público	808.2	965.7	1,913.90	122.7	901.8	13.8	89.1
Instituto Nacional de las Mujeres Inmujeres (cumplimiento a la LGAMVLY LGIMH)	543.2	-	-	-	-	-100	n.a.
Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática INEGI (cumplimiento a la LGIMH)	16	-	-	-	-	-100	n.a.

Concepto	2008	2009	2010	Diferencia real 2008-2009	Diferencia real 2009-2010	Var. % real 2008-2009	Var. % real 2009-2010
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas CDI, (cumplimiento a la LGIMH)	249	-	-	-	-	-100	n.a.
Programa de Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda	-	150	1,237.50	-	1,080.30	n.a.	687.2
Promoción y Coordinación de las Acciones para la Equidad de Género	-	555.9	291.6	-	-291.0	n.a.	-50.0
Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI)	-	180	210	-	21.3	n.a.	11.3
Fortalecimiento de Capacidades Indígenas	-	24.8	-	-	-	n.a.	-100
Acciones para Igualdad de Género con Población Indígena	-	55	41.8	-	-15.8	n.a.	-27.5
Actividades de apoyo administrativo	-	-	25.7	-	-	n.a.	n.a.
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	-	-	7.3	-	-	n.a.	n.a.
Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género	-	-	100	-	-	n.a.	n.a.
Defensa Nacional	200	200	100	-10.5	-109.6	-4.8	-52.3
Capacitación y Sensibilización para Efectivos en Perspectiva de Género (Dirección General de Administración)	200	200	100	-10.5	-109.6	-4.8	-52.3
Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	4.4	3	3	-1.7	-0.1	-35.1	-4.6
Colegio de Postgraduados (Equidad de Género)	1	-	-	-	-	-100	n.a.
Capacitación de servidores públicos (cumplimiento a la LGIMH)	3.4	-	-	-	-	-100	n.a.

Concepto	2008	2009	2010	Diferencia real 2008-2009	Diferencia real 2009-2010	Var. % real 2008-2009	Var. % real 2009-2010
Desarrollo y Aplicación de Programas Educativos en materia agropecuaria	-	1	-	-	-	n.a.	-100
Registro, Control y Seguimiento de los Programas Presupuestarios	-	2	3	-	0.9	n.a.	43.1
Comunicaciones y Transportes	10	18	-	7.9	-	71.4	-100
Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones	10	-	-	-	-	-100	n.a.
Supervisión, Inspección y Verificación del Sistema Nacional e-México	-	13	-	-	-	n.a.	-100
Definición y Conducción de la Política de Comunicaciones y Transportes	-	5	-	-	-	n.a.	-100
Economía	261.5	364.2	428.7	93.9	47	32.6	12.3
Fondo de Microfinanciamiento para Mujeres Rurales (Fommur)	82.4	142	148.4	58.1	-0.4	64.1	-0.3
Fondo Nacional de Empresas en Solidaridad (Fonaes)	12	222.2	160.3	219.7	-72.6	1663.5	-31.2
Apoyo a proyectos productivos de mujeres, Fonaes	167.1	-	-	-	-	-100	n.a.
Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (Pronafim)	-	-	120	-	-	n.a.	n.a.
Educación Pública	259	246.1	11 462.60	-27.1	11 204.70	-9.5	4344.1
Diseño y aplicación de la política educativa (cumplimiento a la LGAMVLY)	40	43.5	-	1.6	-	3.6	-100
Programa de capacitación al magisterio para prevenir la violencia contra las mujeres	30	-	-	-	-	-100	n.a.

Concepto	2008	2009	2010	Diferencia real 2008-2009	Diferencia real 2009-2010	Var. % real 2008-2009	Var. % real 2009-2010
Programa becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas	47.2	52.2	52.2	2.8	-2.5	5.3	-4.6
Promoción y difusión de los derechos de las madres jóvenes y jóvenes embarazadas	10.5	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Programa de educación preescolar y primaria para niños y niñas de familias jornaleras agrícolas migrantes	56.3	71.9	-	13.4	-	21.6	-100
Programa de investigación con enfoque de género	30	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Programas de estudio para la prevención de violencia contra las mujeres	45	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género	-	64	58.8	-	-8.3	n.a.	-12.3
Programa Fondo de Modernización para la Educación Superior (FOMES)	-	14.5	14.5	-	-0.7	n.a.	-4.6
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	-	-	11,235.30	-	-	n.a.	n.a.
Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes	-	-	71.8	-	-	n.a.	n.a.
Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio	-	-	30.0	-	-	n.a.	n.a.
Salud	1 597.7	1 882.6	2 209.9	214.9	236.8	12.2	12.0
Planeación y Desarrollo del Sistema Nacional de Salud (Cumplimiento a la LGAM/LV)	32.1	-	-	-	-	-100	n.a.
Ceresos Saludables y los programas del CNEGSR	691.8	-	-	-	-	-100	n.a.

Concepto	2008	2009	2010	Diferencia real 2008-2009	Diferencia real 2009-2010	Var. % real 2008-2009	Var. % real 2009-2010
Instituto Nacional de Salud Pública (Reeducación de agresores de violencia, cumplimiento a la LGAMVLV)	2	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Centro Nacional para la Atención del Sida (Censida), Prevención y atención de VIH sida y otras ITS	121.5	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Instituto Nacional de Perinatología	533.4	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Instituto Nacional de Cancerología - Prevención detección y atención de CaCu y CaMa, citologías	94.4	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud (Cumplimiento a la LGAMVLV, NOM190-SSA1-1999)	10	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (atención de mujeres embarazadas en situación de calle)	31	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Hospital de la Mujer	39.3	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias	7.9	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Desarrollar acciones específicas para promover la atención integral de la salud de la Mujer	34.4	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Atención a la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud	-	891.2	167	-	-767.0	n.a.	-82.1
Prevención y Atención de VIH/SIDA y otras ITS	-	51.3	46.6	-	-7.2	n.a.	-13.3
Prestación de Servicios en los Diferentes Niveles de Atención en Salud	-	535.1	499.2	-	-61.6	n.a.	-11.0
Prevención y Atención contra las Adicciones	-	20	-	-	-	n.a.	-100.0
Formación de Recursos Humanos Especializados en Salud (Hospitales)	-	40.8	12.2	-	-30.6	n.a.	-71.5

Concepto	2008	2009	2010	Diferencia real 2008-2009	Diferencia real 2009-2010	Var. % real 2008-2009	Var. % real 2009-2010
Calidad en Salud e Innovación	-	62.5	11.5	-	-54.0	n.a.	-82.4
Promoción de la Salud, Prevención y Control de Enfermedades Crónicas Degenerativas y Transmisibles y lesiones	-	24	-	-	-	n.a.	-100.0
Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras	-	128.7	124.3	-	-10.6	n.a.	-7.8
Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud	-	65.9	55.7	-	-13.4	n.a.	-19.4
Proyectos de Infraestructura Social en Salud	-	27.1	-	-	-	n.a.	-100.0
Estudios de Preinversión	-	36	-	-	-	n.a.	-100.0
Reducción de la Mortalidad Materna	-	-	259.5	-	-	n.a.	n.a.
Prevención contra la obesidad	-	-	162.4	-	-	n.a.	n.a.
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	-	-	489.5	-	-	n.a.	n.a.
Programas de Atención a Familias y Población Vulnerable	-	-	382	-	-	n.a.	n.a.
Marina	-	35.4	-	-	-	n.a.	-100.0
Proyectos de Infraestructura Social de Asistencia y Seguridad Social	-	33.4	-	-	-	n.a.	-100.0
Administración y Fomento de la Educación Naval	-	2	-	-	-	n.a.	-100.0
Trabajo y Previsión Social	39.5	55.7	-	15	-	34.4	-100.0
Dirección General de Equidad de Género	39.5	-	-	-	-	-	-100.0
Procuración de Justicia Laboral	-	20.4	-	-	-	n.a.	-100.0
Programa de Fomento al Empleo	-	5	-	-	-	n.a.	-100.0
Reforma Agraria	703.9	962	628	233.6	-380.2	30.2	-37.7

Concepto	2008	2009	2010	Diferencia real 2008-2009	Diferencia real 2009-2010	Var. % real 2008-2009	Var. % real 2009-2010
Programa de la Mujer en el Sector Agrario (Promusag)	700	957	623	232.7	-380.0	30.2	-37.9
Dirección General de Política y Planeación Agraria (Cumplimiento a la LGIMH)	3.9	-	-	-	-	-	-
Medio Ambiente y Recursos Naturales	106.7	112	143.9	0	26.5	0	22.6
Programa Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental	9.7	-	-	-	-	-	-
Programa de Desarrollo Regional Sustentable (Proders)	60	-	-	-	-	-100.0	-
Apoyo al Desarrollo Sustentable	-	6	5.6	-	-0.7	n.a.	-10.9
Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (Procodes)	-	69	52	-	-20.3	n.a.	-28.1
Procuraduría General de la República	236.3	104.9	95.4	-150.1	-14.5	-57.7	-13.2
Investigar desapariciones y asesinatos de mujeres	166.3	-	-	-	-	-	-
Promoción del Respeto a los Derechos Humanos	-	11.1	14.9	-	3.3	n.a.	28.1
Combate a la Delincuencia Organizada	-	10	10	-	-0.5	n.a.	-4.6
Aportaciones a Seguridad Social	1.5	1.5	1.8	0	0.2	-1.6	14.5
Apoyo económico a viudas de veteranos de la Revolución mexicana	1.5	1.5	1.8	0	0.2	-1.6	14.5
Desarrollo Social	2 540.00	3 706.90	38 248.80	1 089.90	34 363.70	39	884.5
Programa estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	1 500.00	2 522.00	2 643.10	992.5	-0.1	60.1	0
Programa de co-inversión social, Indesol (Observatorio de Violencia Social)	11	20	62.9	8.9	41.9	73.2	200.1

Concepto	2008	2009	2010	Diferencia real 2008-2009	Diferencia real 2009-2010	Var. % real 2008-2009	Var. % real 2009-2010
Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación (cumplimiento a la LGIMH)	19.9	-	-	-	-	-	-
Programa Hábitat (incluyendo construcción de refugios, cumplimiento a la LGAMVIV)	104.1	-	212.8	-	-	-100.0	n.a.
Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda "Tu Casa"	627.8	627.8	647.9	-32.8	-10.1	-4.8	-1.5
Programa de Vivienda Rural	17.3	17.3	17.3	-0.9	-0.8	-4.5	-4.6
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar							
Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres	200	196.8	196.8	-13.8	-9.5	-6.3	-4.6
Definición y Conducción de la Política de Desarrollo Social, el Ordenamiento Territorial y la Vivienda	-	265.9	-	-	-	n.a.	-100.0
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	-	-	34,421.70	-	-	n.a.	n.a.
Turismo	-	3	2.3	-	-0.8	n.a.	-26.9
Establecer y conducir la política de turismo	-	3	2.3	-	-0.8	n.a.	-26.9
Instituto Federal Electoral	31.7	10.5	5.5	-23.9	-5.5	-68.5	-50.0
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (cumplimiento a la LGIMH)	31.7	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Capacitar y Educar para el Ejercicio Democrático de la Ciudadanía		10.5	5.5	11	-5.5	n.a.	-50.0
Función Pública	18	23	-	4.3	-	21.7	-100.0
Unidad de Vinculación para la Transparencia, Rendición de Cuentas (cumplimiento a la LGIMH)	7	-	-	-	-	-100.0	n.a.

Concepto	2008	2009	2010	Diferencia real 2008-2009	Diferencia real 2009-2010	Var. % real 2008-2009	Var. % real 2009-2010
Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social (cumplimiento a la LGIMH)	11	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Aumento en la Eficacia de las Políticas de Transparencia y de los Mecanismos de Acceso a la Información Pública de Calidad	-	7	-	-	-	n.a.	-100.0
Ampliación de la Cobertura Impacto y Efecto Preventivo de la Fiscalización a la Gestión Pública	-	16	-	-	-	n.a.	-100.0
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	17.5	18.2	17.2	-0.2	-1.9	-1.0	-9.8
Atender asuntos de la mujer, niñez y la familia (Primera Visitaduría General)	3.8	4.1	4.2	0.1	-0.1	2.8	-2.3
Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres (Segunda Visitaduría General)	13.7	14.1	13	-0.3	-1.8	-2.0	-12.0
Seguridad Pública	40	23	9.3	-19.9	-14.8	-45.2	-61.4
Desarrollo de Instrumentos para la Prevención del Delito (Banco Nacional de datos, cumplimiento a la LGAMVLV)	15	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito y el Respeto a los Derechos Humanos (cumplimiento a la LGAMVLV)	15	15	9.3	-0.8	-6.4	-4.8	-40.8
Dirección General de Recursos Humanos, Capacitación (cumplimiento a la LGAMVLV)	10	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Administración del Sistema Federal Penitenciario	-	8	-	-	-	n.a.	-100.0
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	20	20	-	-1.0	-	-4.8	-100.0

Concepto	2008	2009	2010	Diferencia real 2008-2009	Diferencia real 2009-2010	Var. % real 2008-2009	Var. % real 2009-2010
Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación (cumplimiento a la LGAMVLV)	20	20	-	-1.0	-	-4.8	-100.0
INEGI	-	46	34.1	-	-14.1	n.a.	-29.3
Producción y Difusión de Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional	-	16	34.1	-	17.3	n.a.	103.3
Encuesta Nacional de Uso del Tiempo	-	30	-	-	-	n.a.	-100.0
ISSSTE b	158.3	132.7	206.2	-35.1	67.1	-20.2	48.3
Control del Estado de Salud de la Embarazada	138	107.7	198.3	-39.0	85.4	-25.7	75.7
Equidad de Género	20.3	25	7.9	3.9	-18.3	17.3	-69.8
IMSS b	-	8 684.90	8 849.70	-	-252.7	n.a.	-2.8
Atención a la Salud Reproductiva	-	578	471.3	-	-134.5	n.a.	-22.2
Servicios de Guardería	-	8 106.90	8 378.40	-	-118.2	n.a.	-1.4

Notas: El guión refiere a información no identificada.

LGAMVLV Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia LGIHM Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres

a. Presupuesto aprobado

b. El Anexo 9A señala que los recursos del ISSSTE y del IMSS no se suman en el total por ser recursos propios.

c. Cifras en precios constantes de 2010.

p. Proyecto de presupuesto

n.a. No aplica

En el presente Anexo se señala que los recursos asignados al programa: Definición y Conducción de la Política del Desarrollo Social, el Ordenamiento Territorial y la Vivienda, estarán sujetos a la presentación de los proyectos respectivos y el Cumplimiento de la Normatividad Aplicable, antes de la conclusión del primer semestre del ejercicio fiscal.

Fuente: elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con base en datos del Anexo 9 del Dictamen al Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 y 2009 y el Anexo 10 del Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación (2010:15-18).

